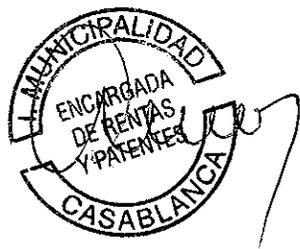


**DECRETO ALCALDICIO - Nº 001045**

Casablanca, 07 MAR 2013

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Don Luis Valdivia Aranda., Rut 12.364.000-4, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva "Centro de Acceso a Internet, Local Expendio de Alimentos", en el establecimiento ubicado en Membrillar Nº 425, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.



4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Luis Valdivia Aranda
Rut	12.364.000-4
Rol Avalúo	9-206
Giro	Centro de Acceso a Internet
Dirección Comercial	Membrillar Nº 425

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR /mat